ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 324 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA Y "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – DYCON SAS-

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
CONTRATO No.	324 DE 2025
CONTRATISTA:	**NOMBRE: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.AS -DYCON S.A.S-** **NIT.** 800009216-7 **R.L. JOSE ALEXIS MURCIA CUENCA** **CEDULA** No. 7.508.900 Teruel Huila **DIRECCIÓN:** CL. 22 -1H- 38 Neiva Huila **CELULAR**: 3104888625 **CORREO ELECTRÓNICO:** contabilidad@dycon.co **CIUDAD:** Neiva, Huila
OBJETO:	**"GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.".**
VALOR INICIAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL	No Aplica.
VALOR TOTAL	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000) M/CTE.**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, sin superar la vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL	No Aplica.
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, sin superar la vigencia fiscal.
No. CDP	2025000395 del doce (12) de marzo del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	Veintinueve (29) de abril del dos mil veinticinco (2025).
No. RP	2025000608 del veintinueve (29) de abril del dos mil veinticinco (2025).
GARANTIAS	*Póliza de Cumplimiento No. 11-44-101254141, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** el día veintinueve (29) de abril del dos mil veinticinco (2025).
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE INICIO	Treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintinueve (29) de junio del dos mil veinticinco (2025).
FECHA DE LIQUIDACION:	Veintinueve (29) de agosto del dos mil veinticinco (2025).
SUPERVISOR:	**EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**CRISTINA HOLGUIN GRISALES**

En el Municipio de la Plata Huila, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 2 de la Resolución Administrativa No. 140.03.5-413 de 2024, se reunieron, **EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA,** Jefe de Obras Civiles, en su calidad de supervisor, **CRISTINA HOLGUIN GRISALES**, Almacenista General, en calidad de apoyo a la supervisión, y por otra parte el señor **JOSE ALEXIS MURCIA CUENCA**, representante legal de **"DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.AS -DYCON S.A.S-, identificada con NIT No. 901.269.113,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 324 DE 2025,** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

I. Que, el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el día veintinueve (29) de abril del dos mil veinticinco (2025), con **JOSE ALEXIS MURCIA CUENCA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.508.900 Teruel, Huila, en calidad de Representante Legal de **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.AS -DYCON S.A.S-**, el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 324 DE 2025,** en virtud del cual, el contratista se obligó realizar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: "**GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**".

II. Que, en el clausulado anexo al contrato electrónico, se estableció como valor del contrato, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE,** tal como lo denota, el clausulado anexo al contrato electrónico en su cláusula 1, que determina el valor del contrato, en los siguientes términos:

> *""[...]**CLÁUSULA 1. Objeto: "GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"** El objeto a suplir mediante el presente contrato, tienen las siguientes características técnicas: [...] **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Sera de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE** [...]".*

III. Que, en el clausulado anexo al contrato electrónico en su cláusula 5, se determinó la forma de pago en los siguientes términos:

> *"[...]**CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato mediante la suscripción de **ACTAS PARCIALES**, conforme a la ejecución del objeto contractual (entrega de los bienes/elementos a Almacén General), previa certificación del supervisor de la actuación contractual. En todo caso, el ultimo pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato, previa presentación y aprobación del supervisor de los siguientes requisitos: a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.). b) Actas de Liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, entre otros) cuando haya lugar [...]".*

IV. Que, en el clausulado anexo al contrato electrónico, se estableció como plazo de ejecución, el termino de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto, sin superar la vigencia fiscal, tal como lo denota la cláusula 6 del clausulado anexo al contrato electrónico, en los siguientes términos:

V. Que, **LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA** el día treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025), avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

VI. Que, una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, día treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025), se suscribió acta de inicio, y se inició la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 324 DE 2025,** en la plataforma del SECOP II.

VII. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de terminación, que hace parte integral del presente documento, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 324 DE 2025**

VIII. Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 324 DE 2025,** una vez suscrita el acta de entrega final, en donde se da fe de la entrega a satisfacción y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato anteriormente referenciado por parte del supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato.

IX. Que, para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión. b) pago riesgos laborales, ambos correspondientes al mes de junio del 2025.

X. Que en la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 324 DE 2025**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2025000395	2.3.2	121009	ALUMBRADO PUBLICO CSF	$39.858.000	12/03/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2025000608	2.3.2	121009	ALUMBRADO PUBLICO CSF	$39.858.000	29/04/2025

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE LA PLATA** pagará al **CONTRATISTA,** el último pago completando así el 100% del valor del contrato una vez el contratista haya cumplido al **MUNICIPIO DE LA PLATA,** con todas las obligaciones de conformidad al certificado del supervisor del contrato, al igual que la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el **MUNICIPIO DE LA PLATA** y sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$39.858.000

2. Valor adición	No Aplica.
3. Valor Total del Contrato.	**$39.858.000**
4. Valor deducciones	$0
4. Valor pagado al contratista	$21.496.160
5. Valor final ejecutado	**$39.853.100**
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$4.900
7. Valor pendiente de pago al contratista	**$ 18.356.940**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025001932	22-07-2025	**$ 21.496.160**	$18.361.840
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Sin Generar	**$ 18.356.940**	$ 4.900

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor **AUTORIZA EL PAGO** al contratista, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($18.356.940) M/CTE.**

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	Treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025).
Acta de Suspensión		No aplica
Acta de Reinicio		No aplica
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		No aplica
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	**2**	Veintinueve (29) de junio del dos mil veinticinco (2025).

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101254141**, expedida por la compañía de seguros "**SEGUROS DEL ESTADO S.A"**, de la siguiente manera:

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	**11-44-101254141**	$7.971.600	24	04	2025	24	10	2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		$7.971.600	24	04	2025	24	06	2026

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 324 DE 2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago señalado en el numeral 3 – Balance económico del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
Jefe Oficina de Obras Civiles
Supervisor

EL CONTRATISTA

JOSE ALEXIS MURCIA CUENCA
C.C. 7.508.900 Teruel Huila.
Rep. Legal DYCON S.A.S

Vo.Bo.

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Almacenista General
Apoyo a la supervisión.

DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS
Profesional Oficina de Obras Civiles

Proyectó:

YURI ALBERTO SANTAMARIA CARRERO
Profesional Oficina de Obras Civiles

Revisó Texto Legal minuta acta de liquidación:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN S.A.S
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico Externo